

CONVOCATORIA



PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CICLO ESCOLAR 2025-2026

El Gobierno de Nuevo León en coordinación con la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Educación Básica a través de la Coordinación de Idiomas en su carácter de Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), en el marco de las acciones del Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.

CONVOCAN

A todas y todos los egresados de las Escuelas Normales, Universidades Tecnológicas e instituciones de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial y público en general, a participar a través de la presente Convocatoria en el proceso de selección de Asesor Educativo Especializado (AEE), para escuelas primarias públicas que forman parte del PRONI del Estado de Nuevo León para el ciclo escolar 2025-2026 y que cumplan con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA OPERACIÓN

La presente convocatoria, las bases y demás disposiciones que emanen de ella son emitidas conforme al Acuerdo número 07/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2025, publicado el 20 de febrero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación y pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5749671

SEGUNDA. DE LOS ASESORES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS (AEE)

El AEE es aquella persona externa que recibe un apoyo económico como voluntario por la prestación de sus servicios y que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de primero a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica, frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de formación y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores y autoridades educativas escolares respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

TERCERA. DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Se consideran interesados a aquellas/os aspirantes a AEE de nuevo ingreso para participar en escuelas del Nivel de Educación Primaria en el Ciclo Escolar 2025-2026.

CUARTA. DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Coordinación de Idiomas en su carácter de Coordinación Local del PRONI, será el área encargada de la ejecución, seguimiento y supervisión del Programa en particular del criterio de gasto denominado "2. Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os", del proceso de selección y determinación de los AEE de nuevo ingreso que iniciarán el ciclo escolar 2025-2026.

QUINTA. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo que se brindará por la prestación de servicios del personal externo que participa frente a grupo, será de \$140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) por sesión (50 min.) conforme a las disposiciones aplicables tanto federales, como estatales y estará sujeto a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al PRONI, así como las modificaciones que pudiera sufrir durante el ejercicio fiscal y lo dispuesto por la Autoridad Educativa Local.

El apoyo para el pago de AEE se realizará por el capítulo 4000 en la partida 44401 Ayudas Sociales, que son asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gastos de la Administración Pública Federal.

La vigencia del apoyo se determina conforme a la operación de las actividades del personal frente a grupo, al Calendario Escolar de Educación Básica 2025-2026 de la entidad, estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria estatal y federal, así como a las disposiciones de las autoridades correspondientes.

SEXTA. DEL REGISTRO

Los interesados deberán registrar la información solicitada en el formulario de registro, a través de la liga que estará disponible a partir del lunes 30 de junio de 2025, la cual se puede encontrar en la página de la Coordinación de Idiomas:

<http://sebidomas.uienl.edu.mx:8055/PORTAL/jsp/main/index.jsp>

SEPTIMA. DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Con la finalidad de comenzar con el proceso de recolección de expedientes para los interesados de nuevo ingreso, deberán presentarse en las oficinas del Área Académica de la Coordinación de Idiomas, ubicada en Platón Sánchez 907 Norte, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en la fecha y horarios previamente asignados con los siguientes requisitos documentales:

1. Carta de aceptación de las Reglas de Operación del PRONI 2025.
2. Reglamento Interno de la Coordinación de Idiomas.
3. Copia del Acta de Nacimiento
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial para votar expedida por el INE, cédula profesional, cartilla del Servicio Nacional Militar o pasaporte vigente).
6. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses a la fecha de solicitud).
7. Comprobante de estudios del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, comprobante de pasante de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable,
8. Certificación del nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.

OCTAVA. DE LA SELECCIÓN

El criterio único que se utilizará para la selección de los AEE que brindarán el servicio frente a grupo, consistirá en la revisión de la documentación recibida conforme al cumplimiento de las Reglas de Operación vigentes del PRONI.

NOVENA. DE LA CANCELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Será motivo de cancelación o improcedencia del proceso de selección de nuevo ingreso cuando el interesado presente documentación apócrifa, incompleta o no se presente a la entrega de algún requisito documental.

DÉCIMA. GENERALES

- Los casos que no cumplan con los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Coordinación de Idiomas en apego a las Reglas de Operación del PRONI y su resolución será inapelable.
- La información proporcionada en el formulario de pre registro, deberá coincidir con los documentos que se presenten.
- La selección, administración de altas, bajas y movimientos de asignación de plantel educativo de AEE de nuevo ingreso está sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria correspondiente y será determinada por la Coordinación de Idiomas, en apego a las necesidades del servicio.

Revise nuestro aviso de privacidad en:

http://sebidomas.uienl.edu.mx:8055/PORTAL/jsp/administracion/Aviso_Integral.pdf

Para mayor información favor de comunicarse a la Coordinación de Idiomas
Teléfonos: 81 2020-6323 y 81 2020-6324
Correo electrónico: c.idiomas@uienl.edu.mx
Monterrey, Nuevo León, junio de 2025